



## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2013 sobre Estudio de Detalle.* (2013081220)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiuno de febrero de dos mil trece, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana M-1.2 del Sector SUNP-8 "Vistahermosa", tramitado a instancias de D. Antonio Atienza Pardo en representación de Uniproviex, SL, cuyo objeto es establecer la línea de edificación que regule la ordenación de la manzana.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura con fecha 25 de marzo de 2013 y con el número CC/018/2013.

Cáceres, a 21 de marzo de 2013. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## **AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA**

*ANUNCIO de 24 de abril de 2013 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 34.* (2013081474)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en Sesión plenaria de 20 de marzo de 2013, se declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 34 del Plan General de Ordenación Urbana, propuesta por el propio Ayuntamiento, acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente.

No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Madrigal de la Vera, a veinticuatro de abril de 2013. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.